

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

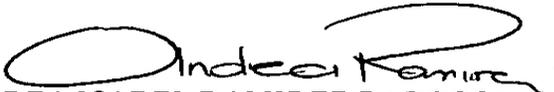


Nariño (Ant.), siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	MARÍA ALBANY ESTRADA
Demandados	HEREDEROS DE ROSALBA CARVAJAL DE ESTRADA E INDETERMINADOS
Auto	Interlocutorio No. 165
Radicado	Nro. 2019- 00110-00
ASUNTO	FIJAFecha INSPECCIÓN JUDICIAL.

De conformidad con el artículo 375 numeral 9 del Código General de Proceso y de acuerdo al principio de economía procesal y en aras de continuar con el trámite pertinente, se procede a realizar el día **TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las 10:00 de la mañana**, Inspección Judicial, al inmueble objeto de la declaración de pertenencia, denominado "Campo Alegre", e identificado con la matrícula inmobiliaria No. 028-9929, ubicado en predio rural vereda Campo Alegre, solicitada en el acápite de pruebas de esta demanda (Fl. 01 índice electrónico), con la finalidad allí pretendida, esto es, 1. La identidad del predio. 2. Extensión. 3. Linderos. 4. Estado de conservación. 5. Explotación económica. 6. Mejoras, antigüedades de ellas. 7. Y las demás que este despacho considere necesarias.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 087** fijados hoy **09 de diciembre de 2021**, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.